

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 05 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Trabajo de Conceptos y Apoyo Legal (CÓDIGO 0513)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

-Derecho y afines

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

-Derecho y afines

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.No requiere experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

-Derecho y afines

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.No requiere experiencia profesional relacionada.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Elaborar conceptos y atender consultas jurídicas que requiera la gestión de la Entidad, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

FUNCIONES DEL EMPLEO: 1.Preparar conceptos y respuesta a consultas, requerimientos y peticiones de carácter jurídico formulados a nivel interno, por los organismos públicos y privados o por los ciudadanos, de conformidad con la normativa vigente.

2.Brindar acompañamiento jurídico a las dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio en asuntos que le sean solicitados, con base en los lineamientos internos.

3.Proyectar y revisar los actos administrativos que sean sometidos a su consideración, así como los que resuelven recursos de apelación en el marco del proceso disciplinario, de acuerdo con la normativa vigente.

4.Realizar la actualización de las plataformas tecnológicas que requiera la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.

5.Contribuir en la definición de unidad, aplicación de criterios jurídicos, y unificación de conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica, siguiendo lo establecido en la normativa vigente.

6.Verificar que los proyectos de contratos y convenios de la Superintendencia de Industria y Comercio, que sean sometidos a consideración de la Oficina Asesora Jurídica, cumplan con la normativa vigente y los lineamientos establecidos.

7.Brindar acompañamiento en la formulación y seguimiento de políticas de prevención del daño antijurídico, con base en los procedimientos definidos.

8.Actualizar la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme con los criterios técnicos definidos.

9.Efectuar actividades administrativas que requiera la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, conforme con los procedimientos internos.

10.Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la Oficina Asesora Jurídica.

11.Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.

12.Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
DAISY ELIANA LADINO ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-08	95% SOBRESALIENTE	COMUNICADORA SOCIAL		X	**	**	**

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.

ELABORADO POR: Grupo de Trabajo de Administración de Personal

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11-10-2024